

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO

INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

VIGENCIA ENERO - JULIO DE 2014

SANTIAGO DE CALI, 2 DE DICIEMBRE DE 2014

Claridad debida • Calidad de vida!



GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

ÁNGELA ANDREA VILLACÍ CASTRILLÓN
Directora Técnica

ÁNGELA MARÍA PÉREZ VIÑA
Coordinador de Auditoría

Integrantes Comisión
ANA BEATRIZ SALDARRIAGA LINARES
Profesional Especializado
HUUBERTH ALONSO GALLEGO QUIJANO
Profesional Universitario
SANDRA ISABEL QUINTERO DÍAZ
Técnico Operativo (E)

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO

| | Pág. |
|--|-----------|
| 1. CARTA DE CONCLUSIONES | 4 |
| 1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO | 5 |
| 1.1.1. Control de Gestión | 5 |
| 1.1.2. Control de Resultados | 6 |
| 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 2.1. CONTROL DE GESTIÓN | 7 |
| 2.1.1. Factor Gestión Contractual | 7 |
| 2.1.2. Factor de Legalidad | 11 |
| 2.1.3 Factor Plan de Mejoramiento | 14 |
| 2.2. CONTROL DE RESULTADOS | 15 |
| 2.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos (Coherencia Plan de Desarrollo, Plan de Acción, Contratación) | 15 |
| 3. HALLAZGOS | 16 |

Santiago de Cali, 2 de diciembre de 2014

Arquitecto
JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL
Secretario de Vivienda Social
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

1. CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la contratación de la Secretaría de Vivienda Social, vigencia enero-julio de 2014, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía, con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la contratación.

Es responsabilidad de la Secretaría de Vivienda Social el contenido de la información suministrada, la cual es analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, cuya responsabilidad consiste en producir un informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas del proceso auditor, de general aceptación, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos expresados en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la contratación y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Físico.

Claridad debida • Calidad de vida!



1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

El objetivo general de la presente auditoría consiste en evaluar la gestión y resultados de la contratación, aplicando los procedimientos del proceso auditor, con el propósito de conceptuar sobre el cumplimiento de la eficiencia, eficacia y la economía de la contratación, para la vigencia de enero a julio de 2014.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión y Resultados en la contratación, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 98.7 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL AGEI CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL VIGENCIA ENERO - JULIO DE 2014 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Gestión | 99.1 | 0.8 | 79.3 |
| 2. Control de Resultados | 97.1 | 0.2 | 19.4 |
| Calificación total | | 1.00 | 98.7 |
| Concepto de la Gestión Fiscal | Favorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría realizada, determina que el concepto de Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de Gestión Contractual, Legalidad y Planes de Mejoramiento, lo que arrojó una calificación de 99.1 puntos.

| TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN AGEI CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL VIGENCIA ENERO - JULIO DE 2014 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| <u>1. Gestión Contractual</u> | 99.4 | 0.45 | 44.7 |
| <u>2. Legalidad</u> | 99.5 | 0.45 | 44.8 |
| <u>3. Plan de Mejoramiento</u> | 96.4 | 0.10 | 9.6 |
| Calificación total | | 1.00 | 99.1 |
| Concepto de Gestión a emitir | Favorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Claridad debida • Calidad de vida!



1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría realizada, considera que el concepto del Control de Resultados es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de la coherencia existente entre el Plan de Desarrollo, Plan de Acción y la contratación realizada por la Secretaría, lo que arrojó una calificación de 97.1 puntos.

| TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS AGEI ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL VIGENCIA ENERO - JULIO DE 2014 | | | |
|--|-----------------------------|--------------------|---------------------------|
| VIGENCIA ENERO - JULIO DE 2014 | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. <u>Coherencia Plan de Desarrollo - Plan de Acción - Contratación</u> | 97.1 | 1.00 | 97.1 |
| Calificación total | | 1.00 | 97.1 |
| Concepto de Gestión de Resultados | Favorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Secretaría de Vivienda Social debe elaborar Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM _CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link “Guía para la rendición de formatos” ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, www.contraloriacali.gov.co, dentro de los (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.14.012 del 1º de diciembre de 2014.

ÁNGELA ANDREA VILLACÍ CASTRILLÓN

Directora Técnica ante el Sector Físico

Claridad debida • Calidad de vida!



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **favorable**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1 Factor Gestión Contractual

De acuerdo a la información registrada en el aplicativo SIA, la Secretaría de Vivienda Social, para la vigencia de enero a julio de 2014, realizó la siguiente contratación:

Cuadro No. 1. Contratación enero a julio de 2014

| Clase de Contrato | Cantidad | Valor \$ |
|-------------------------|------------|----------------------|
| Consultoría | 1 | 6.069.004 |
| Suministro | 1 | 5.162.000 |
| Prestación de Servicios | 251 | 3.503.747.098 |
| Otros | 3 | 238.118.244 |
| Total | 256 | 3.763.096.346 |

Fuente: SIA

Cuadro No. 2. Muestra seleccionada

| Modalidad de contratación | Cantidad | Valor \$ |
|--|-----------|--------------------|
| Directa (Prestación de Servicios) | 24 | 498.024.000 |
| Mínima Cuantía | 6 | 150.459.848 |
| Concurso de Méritos | 2 | 253.553.075 |
| Selección Abreviada de Subasta Inversa | 1 | 80.000.000 |
| Total | 33 | 982.036.923 |

Fuente: SIA

El valor de la muestra fue \$982.036.923, que representa el 26.2% del valor total de la contratación. (**\$3.753.096.346**).

De los 24 contratos por modalidad Directa, se han ejecutado 22. Con respecto a los 6 de Mínima Cuantía 3 se ejecutaron, los 2 contratos por Concurso de Méritos se encuentran en ejecución y uno de ellos se inició el proceso de contratación en la vigencia 2013, por último, el contrato de Selección Abreviada de Subasta Inversa, se encuentra en ejecución.

Como resultado de la auditoria adelantada, el concepto de la gestión en la ejecución contractual, es FAVORABLE, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 99.4 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

| TABLA 1-1 | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|-----------------------|----------|----------------------------|----------|----------------------------------|----------|-----------------|--------------------|--------------------------|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | | |
| AGEI ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL | | | | | | | | | | | |
| VIGENCIA ENERO - JULIO DE 2014 | | | | | | | | | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES | | | | | | | | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| | <u>Prestación Servicios</u> | Q | <u>Mínima Cuantía</u> | Q | <u>Concurso de Méritos</u> | Q | <u>Selección abrev. y Licit.</u> | Q | | | |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 100 | 24 | 100 | 6 | 100 | 2 | 100 | 1 | 100.00 | 0.50 | 50.0 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 100 | 24 | 100 | 6 | 100 | 2 | 100 | 1 | 100.00 | 0.05 | 5.0 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 100 | 24 | 100 | 3 | 100 | 2 | 100 | 0 | 100.00 | 0.20 | 20.0 |
| Labores de Interventoría y seguimiento | 96 | 24 | 100 | 5 | 100 | 2 | 100 | 1 | 96.88 | 0.20 | 19.4 |
| Liquidación de los contratos | 100 | 22 | 100 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.00 | 0.05 | 5.0 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | 1.00 | 99.4 |

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

La gestión contractual del Estado es un instrumento para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Por ello, esta actividad es regulada por principios que buscan evitar decisiones caprichosas, negligentes o interesadas de los administradores públicos, no para anular su voluntad y criterio frente a las situaciones que deben atender, sino para que en el marco de los postulados que rigen la función administrativa y la gestión fiscal, adopten medidas encaminadas a garantizar, la adecuada inversión de los recursos públicos

La contratación estatal debe regirse bajo los parámetros de los principios rectores de la función administrativa como son: legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Prevalciendo siempre el interés

Claridad debida • Calidad de vida!



general, manteniendo como propósito el cumplimiento o la satisfacción de los fines estatales.

En aras de lo anterior, la entidad realizó su contratación a través de las modalidades de Selección como son: Directa, Concurso de Méritos, Abreviada con Subasta Inversa presencial y de Mínima Cuantía.

A continuación se detallan por modalidad de contratación la muestra evaluada:

- **Selección Directa**

Contratos Prestación de Servicios

De un universo de 256 contratos de Prestación de Servicios, por \$3.503.747.098, se auditaron 24 por \$1.001.712.923 equivalente al 29.03% del valor total contratado, a los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación.

Cuadro No. 3 Selectivo Prestación de Servicios

| | | |
|------------------------|------------------------|------------------------|
| 4147.0.26.01.003--2014 | 4147.0.26.01.054-2014 | 4147.0.26.01.095--2014 |
| 4147.0.26.01.011--2014 | 4147.0.26.01.056--2014 | 4147.0.26.01.115--2014 |
| 4147.0.26.01.013--2014 | 4147.0.26.01.057--2014 | 4147.0.26.01.118--2014 |
| 4147.0.26.01.014--2014 | 4147.0.26.01.060--2014 | 4147.0.26.01.161--2014 |
| 4147.0.26.01.018--2014 | 4147.0.26.01.061--2014 | 4147.0.26.01.195--2014 |
| 4147.0.26.01.025--2014 | 4147.0.26.01.065--2014 | 4147.0.26.01.197--2014 |
| 4147.0.26.01.031--2014 | 4147.0.26.01.076--2014 | 4147.0.26.01.214-2014 |
| 4147.0.26.01.040--2014 | 4147.0.26.01.079--2014 | 4147.0.26.01.252-2014 |

Fuente: SIA

La Gestión Contractual frente a los contratos de Prestación de Servicios de la Secretaría, cumple con los principios del control fiscal, tales como eficiencia, eficacia y economía; así como los principios de transparencia y responsabilidad de la función administrativa y contratación estatal. Todos los contratos revisados cumplen con la ejecución contractual, excepto los contratos 4147.0.26.1.252.2014 y 4147.0.26.1.161.2014, que se encuentran en ejecución.

Se evidenció que los contratos de Prestación de Servicios cumplen con las deducciones de ley, el objeto contractual, las labores de supervisión y la liquidación de los mismos, exceptuándose el contrato N°. 4147.0.026.1.061-2014, relacionado con las Labores de supervisión.

Los servidores públicos deben considerar que al celebrar contratos y durante la ejecución de los mismos, se busca el cumplimiento de los fines estatales, y para lograrlo debe de hacerse la debida comunicación al supervisor para realizar la vigilancia y control al contrato desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo, requiriendo de un seguimiento cuidadoso y juicioso de las

Claridad debida • Calidad de vida!



obligaciones contractuales que permitan llevar la certeza del cumplimiento de la finalidad de la contratación.

Lo anterior, da lugar al siguiente:

Hallazgo No.1. Administrativo

Se evidenció que en el contrato de Prestación de Servicios N°. 4147.0.026.1.061-2014, las actas de “Certificación de actividades en los contratos de Prestación de Servicios”, las cuales son firmadas por el supervisor no hacen referencia a cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en la ejecución del contrato.

Lo cual va en contravía de lo establecido en la Cláusula Décima Séptima de dicho contrato que señala las funciones del servidor público encargado de ejercer la vigilancia y control, entre las cuales se encuentra la de verificar constantemente las actividades desarrolladas por el contratista y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el mismo.

Lo anterior, por no cumplir con sus deberes de supervisión, como es el de velar que el contrato se desarrolle de acuerdo con lo pactado, generando incertidumbre en el cumplimiento del objeto contratado.

- **Concurso de Méritos**

A través de esta modalidad se realizaron los siguientes contratos en la vigencia auditada: 4147.0.26.01.130-2014 y 4147.0.26.01.191-2014, los cuales se encuentran en ejecución, evidenciándose que cumplen con las deducciones de ley y las labores de supervisión.

- **Mínima Cuantía**

Bajo esta modalidad la Secretaría suscribió los siguientes contratos:

Cuadro No. 4. Selectivo Prestación de Mínima Cuantía

| | | |
|------------------------|------------------------|------------------------|
| 4147.0.26.01.127--2014 | 4147.0.26.01.129-2014 | 4147.0.26.01.133--2014 |
| 4147.0.26.01.128--2014 | 4147.0.26.01.131--2014 | 4147.0.26.01.134--2014 |

Fuente: SIA

Se observó frente a estos contratos, que cumplen con los principios del control fiscal, tales como eficiencia, eficacia y economía; así como los principios de transparencia y responsabilidad de la función administrativa y contratación estatal.

Todos los contratos revisados cumplen con la ejecución contractual, deducciones de ley, objeto contractual, labores de supervisión y liquidación de los mismos.

Los contratos 4147.0.26.01.128.2014 y 4147.0.26.01.131.2014, se encuentran en ejecución.

- **Selección Abreviada con Subasta Inversa**

El contrato 4147.0.26.01.135.2014, cuyo objeto es la prestación de servicio de transporte, cumple con los principios del control fiscal, tales como eficiencia, eficacia y economía; así como los principios de transparencia y responsabilidad de la función administrativa y contratación estatal. Se encuentra en ejecución.

Igualmente, cumple con las deducciones de Ley y las labores de supervisión.

2.1.2. Factor de Legalidad

Como resultado de la auditoria adelantada, el concepto de la gestión de legalidad es **favorable**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 89.5 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

| TABLA 1 - 2 | | | |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| LEGALIDAD | | | |
| AGEI ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL | | | |
| VIGENCIA ENERO - JULIO 2014 | | | |
| Variables a Evaluar | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| De Gestión | 89.5 | 1.00 | 89.5 |
| CUMPLIMIENTO LEGALIDAD | | 1.00 | 89.5 |

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

La Secretaría de Vivienda Social realizó el registro contable de los contratos evaluados de conformidad con lo establecido en las normas contables.

En cuanto a la calidad de los registros presupuestales y la aplicación de las normas, se observó que la entidad cumplió con lo establecido en los Decretos 115 de 1996 y 4836 de 2011.

Claridad debida • Calidad de vida!



Igualmente se observó lo establecido en las normas tributarias referente a las deducciones de Ley.

Los contratos estatales en Colombia se encuentran bajo la tutela del principio constitucional del "Estado Social de Derecho", el cual se traduce en la prevalencia del interés general y en el cumplimiento de los fines del Estado. Así mismo, se enmarca dentro de los principios rectores de la función administrativa como son el de legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que el Factor de Legalidad, evaluado a la Secretaría de Vivienda Social, cumple, con los principios del control fiscal: economía, eficiencia y eficacia; así como también los principios de transparencia y responsabilidad de la función administrativa y contratación estatal.

Se verificó que la entidad cumplió con las obligaciones de publicar en el SECOP, el Plan Anual de Adquisiciones, en el cual consta la lista de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante la vigencia, el cual fue publicado en el SECOP y en su página web.

Se constató que la Secretaría no cuenta con el Manual de Contratación dando lugar al siguiente:

Hallazgo N°. 2. Administrativo

Se evidenció que el Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Vivienda Social no cuenta con Manual de Contratación.

Lo anterior, en contravía de lo consignado en el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013, del Sistema de Compras y Contratación Pública, cuyos lineamientos fueron señalados en el Manual "LGEMC-012", expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente Unidad Administrativa Especial creada mediante la Ley 4170 de 2011, cuyo objetivo como ente rector es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, señalando en la Circular Externa No. 9 del 17 de enero de 2014 el término para adoptar el Manual de Contratación hasta el 31 de julio de 2014.

Lo anterior por demora en los trámites internos del municipio en la articulación de las diferentes dependencias de la Administración para la expedición del mismo, generando la inexistencia de un documento que establezca la forma como opera la gestión contractual del Municipio de Santiago de Cali.

Con relación a la asignación de la interventoría o supervisión, la Secretaría cumplió, exceptuando el siguiente contrato.

Hallazgo No. 3. Administrativo

Se evidenció que en el contratos N°. 4147.0.26.01.195.2013, no existe oficio o acto administrativo por medio del cual se le comunicó al nuevo supervisor su designación, toda vez que, si se realiza un cambio del mismo, inmediatamente debe ser informado de sus nuevas funciones para ejercerlas oportunamente.

Lo anterior debido a deficiencias en la comunicación de la oficina responsable del proceso de contratación de la Secretaría, ocasionando un posible desconocimiento de las funciones de supervisión y debilidad en el seguimiento y acompañamiento al cumplimiento del objeto contractual.

De otra parte, dentro del proceso de contratación estatal, existen unos documentos, llamados hoy día por el Decreto 1510 de 2013, como “*Documentos del Proceso*”, entre los que se encuentran los pliegos de condiciones, los cuales deben contener entre otros el cronograma, del proceso.

Hallazgo N°. 4. Administrativo

Se pudo evidenciar que los Pliegos de Condiciones Definitivos, del proceso que dio origen al contrato No. 4147.0.26.01.191-2014, tanto en la carpeta del expediente como en el SECOP, se publicó el 25 de junio de 2014, con un cronograma sin fechas. Así mismo, se realizó adenda modificando el cronograma el 18 de junio de 2014, con anterioridad a la publicación de los pliegos definitivos. Se debe tener en cuenta que las adendas se realizan para modificar Pliegos de Condiciones Definitivos.

Lo anterior, por deficiencias de control de la persona encargada en la realización de los documentos del proceso, generando que las personas interesadas en participar en el proceso de contratación, no tenga claridad en el inicio y terminación de las diferentes etapas como también que se pueda generar desierto el proceso por la no presentación de oferentes.

Hallazgo N°. 5. Administrativo

En el contrato No. 4147.0.26.01.195-2014, se evidenció que en los estudios previos la necesidad de la Secretaría era contratar un Profesional Ingeniero Industrial, con experiencia mínima de 3 años y en la Hoja de Vida del contratista señala que obtuvo el grado de Ingeniero Industrial en diciembre de 2012.

Lo anterior va en contravía de lo establecido en los estudios previos, puesto que el contratista no cumple con dicho requisito. Lo anterior debido a deficiencias en el control de la verificación de los requisitos exigidos por parte del área encargada de la contratación. Afectando presuntamente la calidad del objeto contrato por falta de experiencia.

2.1.3. Factor Plan de Mejoramiento

En la presente auditoría se evaluaron los siguientes Planes de Mejoramiento, producto de las auditorías:

- AGEI Evaluación a la contratación por prestación de servicios SVS – modalidad especial -vigencia 2011.
- AGEI a la contratación SVS – modalidad especial - vigencia 2012.
- Informe Requerimiento 771-2012

La Contraloría General de Santiago de Cali, determinó que los Planes de Mejoramiento presentan un cumplimiento del **100.0**, así mismo, las 15 acciones correctivas suscritas, fueron efectivas en la solución de las deficiencias reveladas por la este Organismo de Control en sus informes de auditoría.

| CONTROL DE GESTIÓN TABLA 1- 3 AGEI ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL VIGENCIA ENERO - JULIO DE 2014 PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 100.0 | 0.20 | 20.0 |
| Efectividad de las acciones | 100.0 | 0.80 | 80.0 |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1.00 | 100.0 |

Fuente: Matriz de Calificación
 Elaboró: Comisión de Auditoría

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Planes, Programas y Proyectos (Coherencia Plan de Desarrollo, Plan de Acción, Contratación)

Como resultados de la auditoría adelantada el concepto sobre el Control de Resultados es **favorable**, como consecuencia de la calificación de 97.1 puntos.

| TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS (COHERENCIA PLAN DE DESARROLLO, PLAN DE ACCIÓN, CONTRATACIÓN) AGEI ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL VIGENCIA ENERO - JULIO DE 2014 | | | |
|--|-----------------------------|--------------------|---------------------------|
| VIGENCIA ENERO - JULIO DE 2014 | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Coherencia Plan de Desarrollo - Plan de Acción - Contratación | 97.1 | 1.00 | 97.1 |
| Calificación total | | 1.00 | 97.1 |
| Concepto de Gestión de Resultados | Favorable | | |

Fuente: Matriz de Calificación
 Elaboró: Comisión de Auditoría

Se presentó coherencia respecto a las líneas estratégicas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Santiago de Cali 2012-2015, el Plan de Acción y los contratos suscritos por la Secretaría, a excepción de:

De los 33 contratos revisados dentro de la muestra, se evidenció la falta de coherencia entre las actividades del Plan de Acción del Proyecto # 4042537 sobre Renovación Urbana en Sectores Deteriorados del Municipio de Santiago de Cali y el contrato # 4147.0.26.1.195-2014 relacionado con la prestación de los servicios profesionales como ingeniero industrial para el mejoramiento e implementación de los procesos transversales de la administración central como apoyo al proyecto de inversión denominado "Renovación urbana en sectores deteriorados del Municipio de Santiago de Cali". Toda vez, que al revisar la carpeta de dicho contrato se evidenció que:

Hallazgo No.6 Administrativo

Dentro de las obligaciones del contratista del contrato # 4147.0.26.1.195-2014, se establecieron, entre otras: La presentación periódica de informes sobre el avance de la implementación de los procesos de la Subsecretaría de Renovación Urbana y Apoyo a la formulación, actualización y socialización de los indicadores de

Claridad debida • Calidad de vida!



gestión de los procesos en la Subsecretaría de Renovación Urbana. Lo cual va en contravía del detalle de actividades contemplado en la plantilla de presupuesto del citado proyecto, en el cual se establece el detalle de actividades que no es coherente con las 15 obligaciones del contratista.

Lo anterior se presentó por debilidades en el proceso de contratación, ocasionando incoherencia entre el Plan de Acción y la contratación realizada.

3. HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se detectaron 6 Hallazgos Administrativos.

Fin del Informe